



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Bancolombia S.A.
Demandado:	Calzado Grulla SAS y Conrado Otalvaro Cacante
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2020 00631 00
Decisión:	Niega cesión de crédito

Obra en el plenario cesión del crédito de Bancolombia S.A., a favor de Patrimonio Autónomo Reintegra Cartera, sin embargo, mediante auto del 12 de noviembre de 2021, se decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito, decisión que se encuentra en firme y pendiente la materialización del archivo del expediente en cuestión, en razón de lo anterior, se **NIEGA** la solicitud impetrada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N°099.

Bogotá, 15 de julio de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:
Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e82812166ac856cfabc38b2dbf448773d96f02586a7e1afb186c9f771fbc52e0**

Documento generado en 14/07/2022 02:29:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>